

Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-22010-14-1365

1365-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	30,961.4
Muestra Auditada	19,903.4
Representatividad de la Muestra	64.3%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, por 30,961.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 19,903.4 miles de pesos, monto que representó el 64.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de

las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FISMDF 2016 por 30,961.4 miles de pesos; sin embargo, se observó que no fue específica, ya que se registraron transferencias que no corresponden al ejercicio del fondo.

La Contraloría Municipal de Landa de Matamoros, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMLM/PARA/08/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

3. El municipio elaboró registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2016, los cuales se encontraron controlados; asimismo, la documentación comprobatoria cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "OPERADO FISM"; sin embargo, no contó con el sello que indicara el ejercicio fiscal 2016.

La Contraloría Municipal de Landa de Matamoros, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMLM/PARA/08/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; de acuerdo con su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 45 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, implantó el 93.3% (42 obligaciones normativas), con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, recibió 30,961.4 miles de pesos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, que generaron rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2016 se ejercieron 28,796.0 que representaron el 93.0% de los recursos disponibles, y, al 28 de febrero de 2017, 30,060.1 miles de pesos, que representaron el 97.1%; sin embargo, se observó que 904.0 miles de pesos no fueron ejercidos, y 7.7 miles de pesos de rendimientos financieros que tampoco se ejercieron.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO
FISMDF 2016
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Número de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Agua potable	6	964.0	3.2	3.1
Alcantarillado	1	1,300.0	4.3	4.2
Drenaje y letrinas	3	483.6	1.6	1.6
Urbanización	8	5,247.5	17.5	16.9
Electrificación rural y de colonias pobres	14	6,166.3	20.5	19.9
Infraestructura básica del sector salud	3	811.0	2.7	2.6
Infraestructura básica del sector educativo.	13	1,919.3	6.4	6.2
Vivienda	11	10,081.1	33.5	32.5
Otros	4	1,536.8	5.1	5.0
SUBTOTAL	63	28,509.6	94.8	92.0
Gastos Indirectos	-	914.5	3.0	3.0
Desarrollo Institucional	-	617.2	2.1	2.0
TOTAL		30,041.3	99.9	97.0
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO.				
Obras y conceptos fuera de rubro	-	14.4	0.1	0.1
SUBTOTAL		30,055.7	100.0	97.1
Comisiones bancarias	-	4.4	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	-	30,060.1	100.0	97.1
Recursos no ejercidos	-	904.0		2.9
TOTAL DISPONIBLE	-	30,961.4	-	100.0
Rendimientos Financieros generados no ejercidos	-	7.7	-	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

NOTA: Las cantidades antes mencionadas incluyen reintegros por economías de la entidad federativa.

Se determinó que el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro no ejerció recursos por 911.7 miles de pesos, además, se comprobó que, con motivo de la intervención de la ASF, el

municipio reintegro recursos y rendimientos financieros generados por 0.9 y 0.2 miles de pesos, así como 14.4 miles de pesos que se ejercieron en fines distintos al fondo, por lo anterior hay un subejercicio por 927.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Landa de Matamoros, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMLM/PARA/08/2017.

16-D-22010-14-1365-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 927,246.24 pesos (novecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y seis pesos 24/100 M.N.), más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, por no haber ejercido la totalidad de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes al ejercicio fiscal 2016, en los objetivos del fondo.

6. El municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, destinó 21,833.1 miles de pesos en 48 obras y acciones de incidencia directa lo que representó el 70.5% de los recursos ejercidos, de los cuales destino y ejerció recursos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) por 239.3 miles de pesos, que representaron el 0.8%; además, ejerció 7,585.0 miles de pesos en 15 obras de acciones complementarias que representaron el 24.5% de los recursos ejercidos, 617.2 miles de pesos en Desarrollo Institucional y 928.8 miles de pesos en Gastos Indirectos, que representaron el 2.0% y 3.0%, respectivamente.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TPO DE CONTRIBUCIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2017
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Número de obras y acciones	Monto de la inversión	% respecto de los recursos FISMDF 2016 disponible
Directa	48	21,833.1	70.5
Complementaria	15	7,585.0	24.5
Gastos Indirectos		928.8	3.0
Desarrollo Institucional		617.2	2.0
Total	63	30,964.1	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y expedientes comprobatorios del gasto.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2016.

El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primer trimestre del formato Gestión de Proyectos; y no publicó en su página de internet, ni en el periódico oficial local, el primer trimestre de los formatos Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores; asimismo, se observó que no cumplieron con la congruencia requerida debido a que se observaron diferencias entre la información reportada y la información financiera del municipio.

La Contraloría Municipal de Landa de Matamoros, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMLM/PARA/08/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio informó a sus habitantes el monto recibido de recursos FISMDF 2016, las obras y acciones por realizar, las ubicaciones, y las metas y beneficiarios; sin embargo, no informó los resultados alcanzados ni el costo de cada una de las obras. Además, el municipio no contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2016.

La Contraloría Municipal de Landa de Matamoros, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMLM/PARA/08/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

9. El municipio ejerció recursos en obras del rubro “Urbanización Municipal”, por 2,795.2 miles de pesos, las cuales se adjudicaron mediante licitación pública, se formalizaron mediante contratos, se realizaron en los plazos convenidos, se garantizaron mediante fianzas de anticipo otorgado y vicios ocultos; además, los pagos están soportados con la documentación correspondiente, los anticipos se amortizaron debidamente, y los conceptos y cantidades de las obras ejecutados corresponden con los contratados.

Por otra parte, se constató que las obras “SG Electrificación Rural y de Colonias Pobres” ejercidas en contratos de obra pública formalizados debidamente en 10 obras, fueron ejecutadas por 4,442.9 miles de pesos, 6 mediante adjudicación directa y 4 mediante invitación a cuando menos tres personas, se verificó que los pagos están soportados con documentación comprobatoria y todas se realizaron dentro de los plazos establecidos. Adicionalmente, con las inspecciones físicas se constató que las obras se realizaron y los conceptos seleccionados corresponden con los ejecutados.

10. Con la revisión de las obras reportadas en el rubro de “Vivienda”, se comprobó que la obra denominada “Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Agua Zarca”, por 1,698.0 miles de pesos, se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, los pagos están soportados debidamente y se realizó en los plazos contratados; además, con la inspección física, se verificó que los conceptos y cantidades revisadas corresponden a lo contratado.

Por otra parte, se constató que se realizaron obras mediante el Convenio de Colaboración y Participación con el Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ), las cuales fueron ejecutadas por 4,482.0 miles de pesos; sin embargo, el municipio no contó con la documentación comprobatoria de la entrega de 7 viviendas por 196.0 miles de pesos, aún cuando estas fueron pagadas al (IVEQ).

La Contraloría Municipal de Landa de Matamoros, Querétaro, y el Órgano Interno de Control del Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, iniciaron los procedimientos administrativos sancionatorios, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes número CMLM/PARA/08/2017 y CS/IVEQ/01-17, respectivamente, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

16-D-22010-14-1365-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un monto de 196,000.00 pesos (ciento noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por no contar con la evidencia documental de la entrega de 7 viviendas, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la normativa.

11. Con la revisión de la obra “Infraestructura Básica Educativa”, por 249.9 miles de pesos, se constató que los pagos se encontraron soportados, que la obra fue ejecutada en plazos establecidos y que se adjudicó de forma directa; asimismo, los trabajos ejecutados fueron realizados con los conceptos y cantidades contratadas.

Con la revisión de la obra “Infraestructura Básica de Salud”, por 750.1 miles de pesos, se constató que se formalizaron dos contratos, los cuales se adjudicaron de forma directa; aunado a lo anterior, se practicó la verificación física, y se constató que la obra se realizó de acuerdo con los conceptos y cantidades contratadas.

12. Con la revisión de los expedientes de cuatro obras ejecutadas mediante administración directa por 3,939.7 miles de pesos, se constató que el municipio dispuso del acuerdo de ejecución que establece la normativa, y acreditó su capacidad técnica y administrativa para la ejecución de dichas obras, las cuales fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; además, mediante la visita física, se corroboró que los trabajos se concluyeron de acuerdo con los plazos establecidos, y operan adecuadamente.

Desarrollo Institucional

13. El municipio ejerció recursos del FISMDF 2016 en el rubro Desarrollo Institucional por 617.2 miles de pesos; los cuales no excedieron el 2.0% del total asignado al fondo; adicionalmente, se dispuso del convenio entre las tres órdenes de gobierno correspondientes y destinó los recursos al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión.

Gastos Indirectos

14. El municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, ejerció recursos del FISMDF 2016 en el rubro Gastos Indirectos, por 928.8 miles de pesos, los cuales no excedieron el 3.0% del total asignado al fondo; sin embargo, se observó que 14.4 miles de pesos se ejercieron en conceptos distintos del fondo. En razón de lo anterior, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio remitió el oficio con el reintegro de recursos observados y sus intereses generados, los cuales se consideran en el monto de subejercicio indicado en el resultado número 5.

La Contraloría Municipal de Landa de Matamoros, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMLM/PARA/08/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

15. El municipio recibió 30,961.4 miles de pesos por concepto del FISMDF 2016, de los cuales al 31 de diciembre de 2016 ejerció el 93.0%, y al 28 de febrero de 2017 el 97.1%, por lo que, el recurso no ejercido significó el 2.9%, es decir, 904.0 miles de pesos, lo anterior limitó el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasó los beneficios para la población, lo que generó opacidad significativa para el proceso fiscalizador en los recursos que no fueron aplicados.

Del total pagado con el fondo, se comprobó que se destinaron 28,509.6 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, a la población en pobreza o a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio y el 0.8% se ejerció en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

Cabe destacar que el 70.5% de los recursos asignados se aplicaron en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación

rural y de colonias pobres y vivienda que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 24.5% se aplicó para proyectos de contribución complementaria; por lo anterior, se concluye que las contribuciones directas y complementarias coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, así como al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 63 obras y acciones programadas, 62 se encontraban concluidas, una estaba en proceso.

Respecto de lo anterior se concluye que el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 97.1% de lo transferido; además, para la población que presentó los mayores rezagos sociales el municipio destinó el 70.5% aplicados en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible).	93.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto ministrado).	97.1
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	0.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.1
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	9.1
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	70.5
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto disponible).	24.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en el cumplimiento de metas, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2016.

El municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 196.0 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 927.2 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 9 observación (es), de la(s) cual (es) 7 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,903.4 miles de pesos, que representó el 64.3% de los 30,961.4 miles de pesos transferidos al municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, no había ejercido el 7.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 28 de febrero de 2017, aún no se ejercía el 2.9%; ello generó que el municipio no cumpliera con las metas establecidas.

En el ejercicio de los recursos el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de subejercicio de los recursos y falta de ejercicio de acciones sociales que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 927.2 miles de pesos, el cual representa el 4.7% de la muestra auditada y obras no ejecutadas por 196.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Adicionalmente, se incumplieron las obligaciones cancelación de la documentación comprobatoria del gasto, transparencia y difusión sobre la gestión de los Recursos del Fondo

de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), ya que el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, no proporcionó a la SHCP un informe previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del FISDMDF 2016, lo cual limitó al municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), de acuerdo con la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Tesorería (DT), de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (DDUOP) y de Desarrollo Social y Humano (DDSH), todas del municipio de Landa de Matamoros, Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, Apartado A, fracción II, párrafo último
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificatorio, publicado el 13 de mayo de 2014, numeral 2.5; Reglamento del Convenio de Colaboración y Participación del Convenio número IVEQ-MUNICIPIOS-2016-03, cláusulas, quinta y octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número 836 C.M/05/2017 de fecha 25 de mayo de 2017 y SC/DA/02785/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, que se anexan a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 05 y 10, se consideran como no atendidos.



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
28 MAY 2017
14:55
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

original
1 sobre enviado

Landa
...eres tú!
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



DEPENDENCIA: CONTROLORIA MUNICIPAL
OFICIO: NO. 836 C.M./05/2017
ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACION
SOPORTE DE AUDITORIA 1365-DS-GF/2016 FISM-DF

Landa de Matamoros Querétaro, Qro., 25 de Mayo de 2017,

BOARFY-A

30 MAY 2017

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de la Auditoria
a los Recursos Federales Transferidos "A"
de la ASF Querétaro, Qro.
Presente:

ATN: Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete
Auditor de la (ASF) Auditoría Superior de la Federación

Derivado del Acta Número 003/CP2016, de la Auditoría realizada a este Municipio de Landa de Matamoros, Qro., bajo el Número 1365-DS-GF/2016 de orden AEGF/0822/2017, celebrada en la Ciudad de México el día 19 de mayo del año en curso, y en la que se hizo del conocimiento a la suscrita hechos posiblemente constitutivos de Responsabilidad Administrativa emitidos mediante la **CEDULA DE RESULTADOS FINALES por la Auditoria Superior de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, específicamente a los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas a través del Fondo (FISM DF) de Landa de Matamoros, Qro.**, Por lo que con fundamento en el numeral 20, Párrafo Segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el diario oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, tengo a bien remitirle un ejemplar en original la documentación soporte con la finalidad de justificar y/o aclarar las observaciones señaladas, mismas que exhiben las áreas involucradas para lo cual **anexo** al presente la relación de la documentación.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviando un cordial saludo y reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"Landa... eres tú"

Lic. Eida Salmás Chávez
Contralora Municipal



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.

CONTRALORIA MUNICIPAL

Landa
...eres tú!
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

C.c.p. Arqueo
c.c.p. Probitarios



MUNICIPIO DE
LANDA DE MATAMOROS
QUERÉTARO.



ANEXO AL OFICIO: NO. 836 C.M./05/2017

LISTADO DE DOCUMENTACION SOPORTE DE AUDITORIA 1365-DS-GF/2016 FISM-DF

N° DE OFICIO	DE FECHA	SIGNADO POR	DIRIGIDO A	ASUNTO
PM/461/05/2017	24/05/2017	C. Honorina Amador Covarrubias	Ing. Margarito Cruz Martínez	Oficio de Recomendación
PM/462/05/2017	24/05/2017	C. Honorina Amador Covarrubias	Prof. Aurelio Vizuet Bocanegra	Oficio de Recomendación
PM/463/05/2017	24/05/2017	C. Honorina Amador Covarrubias	Prof. Aurelio Vizuet Bocanegra	Oficio de Recomendación
PM/464/05/2017	24/05/2017	C. Honorina Amador Covarrubias	Prof. Aurelio Vizuet Bocanegra	Oficio de Recomendación
PM/465/05/2017	24/05/2017	C. Honorina Amador Covarrubias	Prof. Aurelio Vizuet Bocanegra	Oficio de Recomendación
PM/466/05/2017	24/05/2017	C. Honorina Amador Covarrubias	Prof. Aurelio Vizuet Bocanegra	Oficio de Recomendación
PM/467/05/2017	24/05/2017	C. Honorina Amador Covarrubias	C.P. Juanita Guerrero Mejía	Oficio de Recomendación
PM45/05/2017	24/05/2017	C. Honorina Amador Covarrubias	C. Oscar Herrera Álvarez	Se Instruye
DS/00225/05/2017	23/05/2017	C. Oscar Herrera Álvarez	Lic. Juan Carlos Hernández Durán	El que se indica
DS/00155/05/2017	09/05/2017	C. Oscar Herrera Álvarez	Lic. German Borja García	El que se indica
CIVILM/PARA/08/2017 Expediente Administrativo	25/05/2017	Lic. Elida Salinas Chávez	C.P. Juanita Guerrero Mejía, Ing. Margarito Cruz Martínez, Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ)	Acuerdo de Radicación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa

ATENTAMENTE
"Landa... eres tú"

Lic. *Elida Salinas Chávez*
Contralora Municipal



C.e.p. Archivo
c.e.p. Presidencia

Dirección: Constituyente s/n col. Centro, Landa de Matamoros, Qro.
Teléfonos: 441 292 52 07 - 441 292 52 08 - 441 292 52 09



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

**Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero**

Oficio No. SC/DA/02785/2017

Asunto: Se remite información y documentación relacionada con las auditorías 1360-DS-GF, 1364-DS-GF y 1365-DS-GF, con títulos Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Santiago de Querétaro, Qro., 26 de septiembre de 2017.

**Lic. Eduardo Peña Popoca
Jefe de Departamento de la Dirección General
de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.**

Handwritten notes:
OIC/193/2017
2017/09/23
Copia certificada

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y con relación a las auditorías de la cuenta pública 2016 que se indican a continuación:

- 1360-DS-GF: con títulos Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, practicada al Municipio de Colón Qro.
- 1364-DS-GF: con títulos Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, practicada al Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
- 1365-DS-GF: con títulos Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Landa de Matamoros, Qro.

Remito a usted el oficio original con número OIC/193/2017 signado por la Lic. Miriam Vianney Espíndola Pedraza, Titular del Órgano Interno de control del Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ), en el que anexa copia certificada de las actuaciones realizadas por ese Órgano Interno de Control.

Lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de usted.

A t e n t a m e n t e

**C.P.C. Carlos Alejandro León González
Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

...copias al reverso